

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

MCCO01.02.03.14.12.P05.F03 VERSIÓN FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 30/mar/2015

(SISTEDA, SGC y MEC INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SANTIAGO DE CALI TROLINTERNO ALA GES SUSCRITO Y PRESENTADO A LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO NOMBRE DE Auditoria N.º 25 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la auditoria N.º 6 de la vigencia 2020, de Evaluación al reporte en el SIGEP, realizado por la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, Y la aplicación de FECHA DE ELABORACION: 16/dic/2020 AUDITORIA: la Ley de cuotas para la participación de la mujer. FECHA DEL INFORME DE LA AUDITORIA OBJETO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 23/abr/2020 PLAZO DE EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: INICIO: FINAL: 08/jun/2020 08/dic/2020 DATOS DEL AUDITOR JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO: JAIME LOPEZ BONILLA ILDER LUIS PALTA VELASCO LIDER: EQUIPO RICARDO PADILLA BOLAÑOS AUDITOR: APOYO: PETER CAICEDO MURIILO MACROPROCESO: PROCESO: SUBPROCESO: CONTROL
CONTROL INTERNO A LA GESTION
EVALUACION Y SEGUIMIENTO Departamento Administrativo de Control Interno DEPENDENCIA: DATOS DEL AUDITADO MACROPROCESO: Gestión Jurídico-administrativaGestión del Talento Humano. Adquisición de Bienes obras y ServiciosGestión y Desarrollo Humano PROCESO: SUBPROCESO: PROCEDIMIENTO: PrecontractualSelección y vinculación No aolica Organismos de la administración central de santiago de cali que suscribieron acciones en el plan de Mejoramiento de la Auditoria No 6 de 2020 DEPENDENCIA Rafael Fernando Muñoz Cerón– Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano, Alejandra maría Puentes Saiz - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, Paola Rodríguez Moreno – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, Ángela María Herrera Calero- Profesional Especializada, Diana Ximena Paz- Profesional Especializada, Ahmed Lobatón Currea - Profesional Universitario, Jhon Jairo Castro Gamboa- Profesional Universitario. Frank Silva Vallecilla – Profesional Universitario, María Victoria Tenorio Arroyo – Profesional Universitario, Luz Marina Ocampo Delgado PERSONAL ENTREVISTADO: -Profesional Universitaria, Gilberto Reyes Torres – Contratista, Francisco Javier Godoy Zuluaga – Contratista, Guillermo Andrés Fernández Rojas – Contratista, Sandra Milena Erazo Pulgarin – Contratista, Mónica Alejandra Paz- Contratista, William Gómez Chávez – Contratista, Isabel Castaño – Contratista, Edgar Gómez – Contratista, Mónica González Córdoba – Contratista, maría Fernanda Mejía García – Contratista, Cristian Patiño-Contratista, Diana Vasco – Contratista, Jimmy Leandro Álvarez – Contratista, Natalia Bermúdez – Contratista, Ximena Daza López - Contratista DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 6 de la vigencia 2020, de Evaluación del reporte INICIO | 08/jun/2020 | FINALIZACIÓN 08/dic/2020 **OBJETIVO GENERAL** PERIODO EVALUADO CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos.

ELECTIVIDAD: Medida de Impacio de la gestion familie en el riogro de los resultados plantinicados, como en el manejo de los recursos dunizados. ESTADO: Determina la escala de calificación de las acciones de mejoramiento, así: **TERMINOS Y DEFINICIONES:** INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso ESTADO CALIFICACIÓN Situación severamente critica 0% - 13% Notable debilidad 13,1% - 40% CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACCIONES Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades 40.1% - 70% DE MEJORAMIENTO: Proceso en avance significativo 70,1% - 99% Excelente desempeño 99,1% - 120% Excelente desempeño, con vacíos en su planificación >120% EFECTIVIDAD CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS Efectivo 100% ACCIONES: Parcialmente efectivo 50% No efectivo 0% RESULTADOS DE LA AUDITORIA INCONVENIENTES PRESENTADOS

La situación presentada en materia de salud, orden público y reactivación económica para preservar la vida y la seguridad ciudadana en el Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, en el marco de las nuevas normalidades y se dictan otras disposiciones "prorrogado por los decretos distritales 4112.010.20.1838 de 30/septiembre/2020 y 4112.010.20.1895 de 30/octubre/2020", artículo primero (...) hasta las cero horas (00:00 am) del día 16 de enero de 2021.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con las 03 acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría No. 06 de 2020 y según los plazos de ejecución de las metas, el promedio del porcentaje de avance físic respecto al cumplimiento es del 96 %, situación que se describe a continuación:

Acciones Abiertas 1 Acciones Cerradas

Frente al tiempo de ejecución, el plan de mejoramiento debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 100% y se observa en un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento promedio del 93%, lo cual representa

un cumplimiento adecuado y eficaz con los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 93% con respecto al 100% que debería estar a la fecha. (Esto aplica cuando el porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación de todo el plan de mejoramiento sea >= 90%)

Frente a la efectividad de las acciones de mejoramiento, el plan de mejoramiento se observa en un 83% teniendo en cuenta que la acción No 3, aun presenta debilidades que deben ser ubsandas en la Secretaria de Educación.

En el Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional, los responsables de suscripción de las acciones del plan de mejoramiento, realizaron el seguimiento al cumplimiento de la ejecución en el tiempo establecido. Se evidencio compromiso, en relación con el Seguimiento del Plan de Mejoramiento, por parte de este Organismo.

de las acciones No. 1, 2 y 3 lideradas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional, la 1 y la 2 alcanzaron un cumplimiento y una efectividad del 100%, logrando subsanar la situación del ahllazgo que corresponde al 100,% del plan de mejoramiento. Pero en la acción No 3 a persar que desde el Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación institucional, se han dado los lieamientos establecidos en la acción de mejora aun persiste la situación del hallazgo en la Secretaria de Educación. La acción No. 3, liderada por la Secretaria de Educación Municipal alcanzo un cumplimiento del 100% y una efectividad del 0%.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO  VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS.  Fronte al criterio Verificar el cumplimiento de la ley de cuotas. Verificar la igualdad de condiciones laborales, en el principio de igual remuneración. Y la participación de la mujer en el Máximo Nivel Decisorio y otros niveles decisorios  Por la contingencia de salud no se pudo evidenciar los reportes Ley de cuotas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, y que setos reposan en la oficina del organismo, se evidenciaron a través del correo electrónico institucional por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional DADII tres (3) reportes de Ley de cuotas en formato MATHO2.06.01.18.P01.F02, versión 2, los tres (3) primeros meses del año 2020 detallados de la siguiente manera:  MÁXIMO NIVEL DECISORIO  Se contrataron veintiocho (28) personas de las cuales ocho (8) son mujeres y veinte (20) son hombres.  Enero: La participación de la mujer fue del 29% de mujeres y 71% en hombres.  Febrero: La participación de la mujer fue del 29% de mujeres y 71% en hombres.  Fortero: las vacantes ocupadas fueron setenta y siote (77) servidores de los cuales 35 fueron mujeres y cuarenta y uno fueron hombres detallados así:  La participación de la mujer fue de 45% y de los hombres fue del 55%.  Cargos de los cuales 37 fueron ocupados por mujeres y cincuenta por hombres.  Detallados así:  La participación de la mujer fue de 43% y de los hombres fue del 55%.  Marzo: tas vacantes ocupadas fueron ocupados por mujeres y 52 por hombres, detallados así:  La participación de la mujer fue de 43% y de los hombres fue del 55%.  Se verificó que la remuneración es igual para el cargo independiente del género que lo desempeñe, es realizó la verificación con la Secretaría de Novilidad ambos con grado 07 y tienen la misma asignación salarial.  Se verificó con la jefa y el jefe de oficina de la Secretaría de Desardon de la mujer fue de 42% y de los hombres fue del 55%.	08/Jun/2020	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MMM/AAAA	PORGENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENT O  100%	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN  100%	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO  Excelente desempero	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCION  Para el cumplimiento de la presente acción, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, evidenció la siguiente información: Radicado No.: 202041370400055984 de Sol/Oct/2020 con Asunto: Criterios jurídicos para la aplicación de la Ley de Cuotas, en el cual se hace un análiste pormenorizado sobre el asunto, determinando continuar con subsanar la no conformidad, realizada por el Departamento de Control Interno, firmado por el Subdirector de Departamento Administrativo – Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano.  Radicado No.: 202041370400055984 de 23/0ct/2020 con Asunto: Auditoria N. 6 de Evaluación del reporte en el SIGEP realizado por la Administración Central Municipal de Santiago de Call y la aplicación de Ley de Cuotas para la participación de la Mujer, mediante el cual el organismo demostró por parte de este remitiendo formatos con los Reportes de Ley de Cuotas, en los cuales se calcutó el porcentaje de participación de la mujer, teniendo en cuenta la exclusión del máximo nível decisorio el empleo de Director de Departamento Administrativo del Obepartamento Administrativo del Departamento Administrativo del Ostrol Interno, teniendo en cuenta que este es elegido por Merito, igualmente se realizó la exclusión de los empleos de Jefe de Oficina que se desempeñan en los C.A.L.L.'s, dado que son elegidos por tema y la inclusión de los Directores técnicos de las Unidades de Apoyo a la Gestión en dicho nível, firmado por el Subdirector de Departamento.  Radicado No.: 202041230100010844 de los Directores técnicos de las Unidades de Apoyo a la Gestión en dicho nível, firmado por el Subdirector de Departamento Administrativo, el Control Interno. Por las antenores razones, se pudo establecer la efactividad del la deciden humano.  Radicado No.: 202041230100010844 de por Departamento Administrativo, firmado por el Departamento Administrativo, firmado por el Departamento Administrativo, firmado por el Director del Departamento Administ
mujer en los cargos de máximo nivel decisorio en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, ya en los Informes roportados las veintilocho (28) vacentes para cargos de máximo nivel decisorio fueron distribuldas de la siguiente forma: veinte (20) de estos puestos equivalentes al 71% fueron							

VERIFICAR QUE SE HAYA RECIBIDO E IMPARTIDO ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, PARA EL DEBIDO MANEJO DEL SIGEP. REVISAR CONTRATACIÓN  SECRETARIA DE EDUCACION Durante la auditoria se pudo evidenciar a travós de las siguientes circulares que este organismo ha impartido lineamientos frente a los documentos que se deben subir a la plataforma SIGEP, y también la invitación a la capacitación para la actualización de la hoja de vida y la elaboración de la dociaración juramentada de Bienes y Rontas, ol aplicativo		8,1						Para el cumplimiento de la presente acción, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, se evidenció los siguientes documentos: Acta N° 4137-040.21.42 de 21/ago/2020, con objeto: Capacitar y Dar bases sobre el tema de SIGEP, realizada por contratistas del DADII, con listado de asistencia de 24 participantes.  Acta N° 4137-040.21.48 de 30/sep/2020, con objeto: Capacitación por parte de la Función Pública, a facilitadorse del aplicativo SIGEP, de la alcaldía de Sentiago de Cali, firmada por contratistas del DADII, con listado de
SIGEP, a continuación, se mencionan las circulares ovidenciadas:  1. Circular No 4143.021.22.2.2.1020.003245, Radicado: 201941430200032454 del 11/oct/2019, Para Administrativos, Docentes y Directivos Docentes, Asunto: Actualización hojas de vida, de conformidad con el Art 2.2.16.4 del Decreto 484 de 2017. "Por el cual se modificar unos artículos del título 16 del Docreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de la Función Pública" establece: Actualización de la declaración de Biones y Rentias y de la actividad económica. La actualización será efectuada a través del								Colinatasas del Doch, coli ristatut del asistencia virtual de 53 participantes. Circular No. 4137.040.22.2.1020.005070 con radicado N° 202041370400050704 de 29/ssp/2020 con asunto: Responsabilidad en la Revisión de Hojas de Vida en el Aplicativo SIGEP, dirigido a Directores de Departamentos Administrativos, Secretarios de Desparto, Directores récnicos de Unidades Administrativas Especiales, Jefes de Unidades Administrativas Especiales, Jefes de Unidade Apoyo, filmada por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
Sistoma de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP. 2. Circular No 4143.020.22.2.1031.001390. Radicado: 2019414302000139904 del 29/abr/2019. Para: Rectores Instituciones Educativas. Asunto: So Invita a capacitación para la actualización de la hoja de vida y la elaboración de la declaración juramentada de Bienes y Rontas, el aplicativo SIGEP. 3. Circular No. 4143.020.22.2.1020.004088. Radicado: 202041430200040881 del 07/abr/2020, numeral I) Declaración de Bienes y Rontas. Para: Personal Administrativo, elegibles, convocatorio 437 de 2017. Asunto:								Circular No. 4137.040.22.2.1020.005073 con Radicado N° 202041370400050734 de 29/sop/2020, con asunto: Lineamientos para el Manejo del Aplicativo SIGEP, dirigido a Directores de Departamentos Administrativos, Secretarios de Despacho, Directores Técnicos de Unidados Administrativas Espociales, Jefes de Unidad de Apoyo, firmada por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.  Circular No. 4137.040.22.2.1020.005074 con
Proceso de possión personal administrativo. 4. Circular No. 4143.020.22.2.1020.000156. Radicado: 20204143020001564 del 30/ene/2020. Para: Rectores Instituciones Educativas del Municipio de Santiago de Cali. Asunto: Aclaratoria Circular No 201941430200032454 del 11/oct/2019. Para el personal docente y directivos adscrita a la Sacrotaría de Educación para actualizar su oxpediente laboral, numeral I), Declaración de Biones y Rentas.  Cumpliendo con un adecuado	08/jun/2020	08/dic/2020	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Radicado Nº 202041370400050744 de 29/09/2020, con seunto: Linoamilentos acerca de la Hoja de Vida en el Sistema de la Información y Gestión del Sistema del Empleo Público – SiGEP, dirigido a: Todos los contratistas y colaboradores del sistema SiGEP de la Administración Distrital, firmada por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.  Se evidencio video por google meet, de una de las capacitaciones realizadas. Frente a la
acompañamiento y capacitación por parte de la Secretaria de Educación.  DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL El Ilder manifestó que apenas inicio con estas funciones este año, y realizó una capacitación informal al proceso de Comunicaciones, pero no cuenta con soportes de la misma, y no se evidenciaron lineamientos documentados fronte al manejo del Sistema de Información de Gestión del Empleo Público SIGEP		,						efectividad, este Departamento en su rol de Ilder, realizo socializaciones y capacitaciones con los diferentes organismos del Distrito Especial de Santiago de Cali.  Lo anterior permite determinar, que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 08 de diciembre de 2020.
Impartidos a los demás organismos de la Administración Central Municipal.  Frente al criterio, verificar que se haya recibido e impartido assoría, capacilación y acompañamiento, para el debido manejo del SIGEP, no se evidenció en la auditoria soportos de capacitación o lineamientos impartidos por el organismo líder el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adicional a esto de los veintisieto (27) organismos evaluados once (11) organismos manifestaron no contar con lineamientos claros frente a los campos que hay que documentar en el sistema SIGEP, fatla de asesoría y acompañamiento, incluso								
on algunas ocasiones rosuelvon sus inquiotudes directamente con la Función Pública se enuncian a continuación:  1.DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: el auditado manifostó que no se han recibido lineamientos por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo el nnovación Institucional, en calidad de lider, que en algunas ocasiones él ha debido acudir directamente el piso del líder para informarse acorca de la herramienta, manifostó igualmente que el año pasado solo hubo dos capacitaciones y que este año no ha recibido lineamientos o directricos de ningún tipo.								
2.UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: El Auditado manifestó que no se han recibido linoamientos o directricos por parte del Ildor, frente al manejo del Sistema de Información y Gostión del Empleo Público – SIGEP, suglere realizar una reunión didolda por el Ilder para	1					104 (1) (1) (2) 44 (2) (2) (3) (4)		

VERIFICAR EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, GESTIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SIGEP, SEA OPORTUNA, VERAZ Y CONFIABLE.

Para el personal vinculado mediante contrato de prestación de serviclos, de acuerdo al portodo evaluado el universo fue de 6.559 hojas de vida de contratistas de las cuales se tomó una muestra de sensibilidad del 95% de confiabilidad, equivalente a trescientas cincuenta y cuatro (354) hojas de vida, las cuales se revisaron en los velnitatele (27) organismos de la Administratición Central Municipal encontrándose documentos desactualizados en los siguientes ocho (8) organismos (2).

- 1.Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA:
   De once (11) hojas de vida revisadas en este organismo dos (2) se encontraron con inconsistencias (rente a la desactualización del Registro Unico Tributario.
- Departamento Administrativo de
  Contratación Pública:
  De cinco (56) hojas de vida revisadas en este
  organismo dos (02) presentaron
  inconsistencias, frente al soporte de cedula de
  ciudadanía, experiencia laboral y
  dosactualización del Registro Unico Tributario
- 3. Secretaria de Seguridad y Justicla: Se tomó una muestra de nueve (9) hojas de vida en la muestra aleatoria, todos registraron la hoja de vida al SIGEP, Sin embargo, en el Expediente No. 4161,010.26.1,082 con fecha 24/02/2020, en el aplicativo SIGEP la fecha de expedición de la CC. No. 31,930.953 parteneciente es diforente a la que figura en el documento (SIGEP, 04/01/2015 - CC. 31/09/1993).
- 4. Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad: De tres (3) hojas de vida revisadas en este organismo, dos (02) presentaron inconsistencias, correspondientes a la información registrada en la plataforma, y los soportes anexados.
- 5. Secretaria de Educación Municipal: se auditaron 16 contratos, encontrando 11 hojas de vida debidamente registradas y 4 hojas de vida con las siguientes inconsistencias: Una en la experiencia laboral, se evidenció el certificado cargado de manera equivocada, dos (2) hojas de vida no tienen cargado el RUT y una (1) hoja de vida, no se ovidenció los certificados laborales cargados en el SIGEP.
- 6. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales:
  De las onco (11) hojas de vida revisadas en este organismo cuatro (04) hojas de vida evidenciaron inconsistencia frente al cargue erróneo de los documentos y el registro de la
- 7. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Blenos y Servicios Se tomó una muestra de seis (6) hojas de vida, las cuales se encontraron todas registradas, sin embargo, el expediente No. 4181.010.26.1.098 con fecha 18/02/2020, no se evidenció el cargue del Rut en el aplicativo SIGEP.

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal
 De tres (3) hojas de vida revisadas en este organismo dos (2) estaban con inconsistencias una (1) con RUT desactualizado con fecha de 01/mar/2016 y la otra hoja de vida sin el Certificado de antecedentes profesionales y el rol que ejerce la contratista es como la contadora del organismo.

Para el personal de planta se tuvo en cuenta el personal que ingreso a la Alcaldía de Call a partir del Oftsep/2019 los organismos que administran el personal de planta que son el

Para el cumplimiento de la presente acción, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, se evidenció lo siguiente: Circular No. 4137.040.22.2.1020.005074 con Radicado Nº 202041370400050744 de 29/09/2020, con asunto: Lineamientos ace de la Hoja de Vida en el Sistema de la Información y Gestión del Sistema del Emple Público – SIGEP, dirigido a: Todos los contratistas y colaboradores del sistema SIGEP de la Administración Distrital, firmada por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Acta Nº 4137.040.21.49 de 02/oct/2020, con objeto: Mesa de trabajo lineamientos SIGEP a facilitadores del aplicativo SIGEP, de la alcaldía de Santiago de Call, firmada por contratistas del DADII, con listado de asistencia virtual de 36 participantes. Frente a la efectividad de la acción, se verifico que el registro, actualización, gestión y validación de la información publicada en e SIGEP, fue oportuna, veraz y confiable, lo anterior se evidenció once (11) contratos de prestación de servicio seleccionados en la muestra, a continuación, se detallan estos: Nº 4137.0.10.26, 1.455 de 2020: 4137.0.10.26.1.461 de 2020; 4137.0.10.26.1.332 de 2020; 4137 0 10 26 1 421 de 2020: 4137.0.10.26.1.312 de 2020; 4137.0.10.26.1.312 de 2020; 4137.0.10.26.1.346 de 2020; 4137.0.10.26.1.444 de 2020: 4137.0.10.26.1.366 de 2020; 4137.0.10.26.1.309 de 2020; 4137.0.10.26.1.371 de 2020 137.0.10.26.1.422 de 2020. Lo anterior permite determinar, que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada dado que el plazo de ejecución es al 08 de diciembre de 2020.
CONTRATACION PÚBLICA Frente a la efectividad de la acción, en el Departamento Administrativo de Contratació Pública se verifico que la gestión y validación de la información publicada en el SIGEP, fue oportuna, veraz y confiable, lo anterior se evidenció once (11) contratos de prestación de servicio seleccionados en la muestra, a continuación, se detallan estos: Nº 4135,010,26,1,232 de 2020; 4135.010.26.1.213 de 2020; 4135.010.26.1.203 de 2020; 4135.010.26.1.203 de 2020; 4135.010.26.1.189 de 2020; 4135.010.26.1.168 de 2020; 4135.010.26.1.166 de 2020; 4135.010.26.1.159 de 2020; 4135.010.26.1.177 de 2020; 4135.010.26.1.175 de 2020; 4135.010.26.1.150 de 2020: 4135.010.26.1.217 de 2020. Lo anterior permite determinar, que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 08 de diciembre de 2020 SEGURIDAD Y JUSTICIA Frente a la efectividad de la acción, en la Secretaria de Seguridad y Justicia, se verifico que la gestión y validación de la información publicada en el SIGEP, fue oportuna, veraz y confiable, lo anterior se evidenció once (11) contratos de prestación de servicio seleccionados en la muestra, a continuación, se detallan estos: Nº 4161.010.26.1.567; Nº N° 4161.010.26.1.567; N° 4161.010.26.1.1466; 4161.010.26.1.190; 4161.010.26.1.1270; 4161.010.26.1.1281; 4161.010.26.1.1446; 4161.010.26.1.1446; 4161.010.26.1.1446; 4161.010.26.1.1445; 4161.010.26.1.1393; 4161.010.26.1.1449; 4161.010.26.1.1393; 4161.010.26.1.1449; 4161.010.26.1.1156; 4161.010.26.1.1365. Lo anterior permite determinar, que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 08 de diciembre de 2020

Innovación Institucional y la Secretaria de Educación enviaron un total de doscientos cuarenta y nueve 249 Ingresos y se realizó un muestra de sensibilidad con una confiabilidad del 95% equivalente a 151 hojas de vida.	
Para el personal de planta se tuvo en cuenta e personal que ingreso a la Alcaldía de Call a partir del 01/sep/2019 a los organismos que administran el personal de planta que son el Departamento Administrativo de Desarrollo el Innovación Institucional y la Secretaria de Educación, los cuales reportaron un total de doscientos cuarenta y nueve (249) ingresos y so realizó una muestra de sensibilidad con una conflabilidad de ul 95% equivalente a ciento cincuenta y una (151) hojas de vida.	
En la Secretaria de Educación se revisaron ochenta y un (81) hojas de vida las cuales se encontraron con la documentación soporte actualizado,	
En el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional se revisaron setenta (70) hojas de vida de las cuales presentaron Inconsistencias en quince (15) hojas de vida.	
Incumpllendo con la actualización de la hoja de vida, previa al contrato como lo dispone en el art 4 la Ley 190 de 1995, Titulo 17 en Decreto 1083 de 2015 Art 2.1.1.2.1.5, Decreto 1081del 2015, Art 2, 7,10 y 11, Decreto 2842 de 2010 Decreto 411.010.20.0573 de 2018 Decreto Municipal 190 del 2013 y el procedimiento: contratación Dirocta- Contratación de Prostación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con Personas Naturales la actividad 4, tarea 10 a la 13.	

					- G	
Legatantento Antimissacio de Desartolio de Innovación Institucional y la Socretaria de Educación enviaron un total de descientes cuarenta y nueve 249 Ingresos y se realizó un muestra de sensibilidad con una confiabilidad del 95% equivalente a 151 hojas de vida.  Para el personal de planta se tuvo en cuenta el porsonal que ingreso a la Alcaldía de Cali a partir del 01/sep/2019 a los organismos que administran el personal de planta que son el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Secretaria de		2 1				
Educación, los cuales reportaron un total de doscientos cuarenta y nueve (249) ingresos y so realizó una muestra de sensibilidad con una confiabilidad del 95% equivalente a ciento cincuenta y una (151) hojas de vida. En la Secretaria de Educación se revisaron						
ochenta y un (81) hojas de vida las cuales se encontraron con la documentación soporte actualizado.						
En el Dopartamento Administrativo de Dosarrollo e Innovación Institucional se revisaron sotonta (70) hojas de vida de las cualos presentaron inconsistencias en quince (15) hojas de vida.	08/jun/2020	08/dic/2020	100%	100%	80%	Proceso en avance elgnificativo
incumpliendo con la actualización de la hoja de vida, previa al contrato como lo dispone en el vida, previa al contrato como lo dispone en el porceto 1083 de 2015 Art 2.1.1.2.1.5, Decreto 1081del 2015, Art 2, 7,10 y 11, Decreto 2842 de 2010 Decreto 411.010.20.0573 de 2018 Decreto Municipal 190 del 2013 y el procedimiento: contratación prioreta- contratación de Prostación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con Personas Naturales la actividad 4, tarea 10 a la 13.				,		
				,		

Frente a la efectividad de la acción, en el Departamento Administrativo de Gestion del Medio Ambiente DAGMA, se verifico que el registro, actualización, gestión y validación de la información publicada en el SIGEP, fue oportuna, veraz y conflable, evidenciado con once (11) contratos de prestación de servicios seleccionados en la muestra para este organismo, a continuación, se detallan estos: Nº 4133.0.10.26.1.647 de 2020; 4133.0.10.26.1.905 de 2020; 4133.0.10.26.1.806 de 2020; 4133.0.10.26.1.658 de 2020; 4133.0.10.26.1.531 de 2020; 4133.0.10.26.1.528 de 2020; 4133.0.10.26.1.668 de 2020; 4133.0.10.26.1.492 de 2020; 4133.0.10.26.1.052 de 2020; 4133.0.10.26.1.761 de 2020; 4133.0.10.26.1.885 de 2020. Lo anterior permite determinar, que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada, dado que el plazo de ejecución fue al 08 de diciembre de 2020. DESARROLLO ECONOMICO

Frente a la efectividad de la acción, en la Secretaria de Desarrollo Economico y Competitividad se verifico que el registro, actualización, gestión y validación de la información publicada en el SIGEP, fue oportuna, veraz y confiable, lo anterior se evidenció diez (10) contratos de prestación de servicios seleccionados en la muestra para este organismo, a continuación, se detallan

Nº 4171.0.10.26.1.252 de 2020: 4171.0.10.26.1.252 de 2020; 4171.0.10.26.1.215 de 2020; 4171.0.10.26.1.209 de 2020; 4171.0.10.26.1.199 de 2020; 4171.0.10.26.1.199 de 2020; 4171.0.10.26.1.144 de 2020; 4171.0.10.26.1.192 de 2020; 4171.0.10.26.1.252 de 2020; 4171.0.10.26.1.214 de 2020; 4171.0.10.26.1.157 de 2020. Lo anterior permite determinar, que la acción Lo antenor permit ederminar, que la accion alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada, dado que el plazo de ejecución fue al 08 de diciembre de 2020.

## HAESPM

50%

UAESPM
Frente a la efectividad de la acción, en la
Unidad Administrativa Especial de Servicios
Publicos Municipales, se verifico que el
registro, actualización, gestión y validación de
la información publicada en el SIGEP, fue
oportuna, veraz y conflable, lo anterior se
evidenció en once (11) contratos de prestación de servicios sejeccionados en la prestation de servicios seleccionados en la muestra para este organismo, a continuación, se detallan estos: Nº 4182.010.26.1.410 de 2020; 1492.010.26.1.372 de 2020; 4182. 010.26.1.303 de 2020; 4182. 010.26.1.303 de 2020; 4182.010.26.1.253 de 2020; 4182.010.26.1.231 de 2020; 2020; 4182.010.261.231 de 4182.010.26.1.389 de 2020; 4182.010.26.1.306 de 2020; 4182.010.26.1.415 de 2020; 4182.010.26.1.314 de 2020; 4182.010.26.1.270 de 2020; 4182,010,26,1,286 de 2020. Lo anterior permite determinar, que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada, per abierta en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 08 de diciembre de 2020. UAEB y S Frente a la efectividad de la acción, en la

Frente a la electividad de la acción, en la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, se verifico que la gestión y validación de la información publicada en el SIGEP, fue oportuna, veraz y confiable, lo anterior se evidenció once (11) contratos de prestación de servicio seleccionados en la muestra, a continuación, se detallan estos: Nº 4181.010.26.1.444 de 2020; 4181.010.26.1.496 de 2020; 4181.010.26.1.298 de 2020; 4181.010.26.1.360 de 2020;

iombre del Auditor de Apoyo: Elaborado por: Nora Liliana Rodríguez González Revisado por: Juan Carlos García Collazos			Cargo: Profesional Universita Cargo: Profesional Universita				Fecha: 22/sep/2014 Fecha: 23/sep/2014	Firma:
			Cargo; Profesional Universita	ıńo			Fecha: 22/sep/2014	Firma:
lombre del Auditor de Apoyo:							,	
	Firma			Nombre del Au	litor de Apoyo:	Firma		
RICARDO PADILLA BOLAÑOS	Firma				- <del>-</del>	Firma .		
LDER LUIS PALTA VELASCO		X		Nombre del Au	iltor de Apoyo:		TETERL	
lombre del Auditor Lider:	Firma	July.	>//	Nombre del Aug PETER CAICED		Firma		
	JACO1			EQUIPO AL	DITOR	1		
	DIRECT.	OB DEBART	JAIME LOPEZ BO		ITROI INTERNO			
		\	į		")			
					200	//		
		1						
Mantener y fortalecer las actividades				- 1	`		ctividad del 100% se	mantengan en el tiempo
ea veraz y comianie. Reformular por parte de la Secretaria Il cumplimiento y efectividad dentro							de causas que origi	naron el hallazgo, con el fin de alc
Reiterar a los responsables del man ea veraz y confiable.	ejo de la platafori	ma SIGEP, gl	/ ie todos los document	os deben ser le	gibles, estar completos,	, el Rut debe es	tar actualizado, para	con ello verificar que la informac
tealizar un seguimiento mas estricto plicacion de los lineamientos y direc				rrollo e Innovac	ion Institucional y la Sec	cretaria de Educ	acion Municipal, com	o lideres de este proceso, sobre
				RECOMENDA	I	1		I
UMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJOI	RAMIENTO:		100%	100%	93%	Proceso en avan significativo	ce 83%	
								Lo anterior permite determinar, que la a alcanzó un avance físico de cumplimier 100%, estado excelente desempeño y u efectividad del 100%, quedando cerrada abierta en el tiempo, dado que el piazo ejecución es al 08 de diciembre de 2020 SECRETARIA DE EDUCACION MUNIC Fronte a la efectividad de la acción, en Secretaria de Educación Municipal se v que el registro, actualización, gestión y validación de la información publicada es SIGEP, aun presenta dobilidades, lo an se evidenció en once (11) contratos de prestación de servicio seleccionados en muestra, a continuación, se detallan es Correctamente registrados: 4143.010.28.1.1516-2020;
								prestación de servicios seleccionados en muestra para este organismo, a continu se detallan estos: Nº 4148.050.26.1.091 de 2020; 4148.050.26.1.091 de 2020; 4148.050.26.1.080 de 2020; 4148.050.26.1.081 de 2020; 4148.050.26.1.081 de 2020; 4148.050.26.1.081 de 2020; 4148.050.26.1.081 de 2020; 4148.050.26.1.091 de 2020; 4148.050.26.1.070 de 2020; 4148.050.26.1.070 de 2020.
					·			UAE TEATRO MUNICIPAL Frente a la efectividad de la acción, en I Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura se ver que el registro, actualización, gestión y validación de la información publicada e SIGEP, fue oportuna, veraz y conflable, anterior se evidenció coto (08) contrativo
								4181.010.26.1.436 de 2020; 4181.010.26.1.466 de 2020; 4181.010.26.1.287 de 2020; 4181.010.26.1.287 de 2020; 4181.010.26.1.288 de 2020. Lo anterior permite doterminar, que la a alcanzó un avance físico de cumplimier 100%, estado excelente desempeño y u efectividad del 100%, quedando cerradi- vencida en el tiempo, dado que el plazo; ejacución es al 08 de diciembre de 2020;